



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 15

SERIE: 2016-2017

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FACULTADES SOBRE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL A LA OFICINA DE PERMISOS Y LA OFICINA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL CONSORCIO CCVS, INTEGRADO POR LOS MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE CAYEY, COAMO, VILLALBA Y SALINAS; AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA VIABILIZAR LA TRANSFERENCIA DE FACULTADES; Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** Es compromiso del Gobierno Municipal de Salinas, el proveer servicios de excelencia a nuestra población y a su vez, mejorar y ampliar sustancialmente los servicios que actualmente se prestan.
- POR CUANTO:** En virtud de las disposiciones legales antes mencionadas, las Legislaturas Municipales de los municipios autónomos de Cayey, Coamo, Villalba y Salinas, aprobaron respectivamente la Resolución Número 95, Serie 2014-2015 del 3 de marzo de 2015 (enmendada por la Resolución Número 25-2016-2017 del 8 de septiembre de 2016), la Resolución Número 26, Serie 2014-2015 del 17 de noviembre de 2014 (enmendada por la Resolución Número 18 del 9 de septiembre de 2016), la Resolución Número 31, Serie 2014-2015 del 25 de febrero de 2015 y la Resolución Número 121, Serie 2014-2015 del 3 de abril de 2015 (según enmendada por la Resolución Número 5 del 30 de agosto de 2016), mediante las cuales Autorizaron a sus respectivos Alcaldes a firmar un convenio intermunicipal, para integrar el Consorcio CCVS.
- POR CUANTO:** El referido convenio intermunicipal fue suscrito por los Alcaldes de los municipios de Cayey, Coamo, Villalba y Salinas el día 12 de septiembre de 2016, para la creación en el Consorcio CCVS de la Oficina de Permisos y la Oficina de Ordenación Territorial.
- POR CUANTO:** El 3 de noviembre de 2015, la Legislatura Municipal del MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, mediante la Ordenanza Número 12, Serie 2015-2016, autorizó a la Alcaldesa a solicitar al Gobernador la transferencia de las facultades y competencias de la Jerarquía I a la IV, de la JUNTA DE PLANIFICACIÓN y la OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS al CONSORCIO.

**POR CUANTO:** El 28 de octubre de 2016 la Junta de Planificación emitió la Resolución JPC-70-66-65-69 en la que autorizara la transferencia de facultades sobre permisos y ordenación territorial al Consorcio CCVS.

**POR CUANTO:** El 7 de noviembre de 2016 el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, firmó la Orden Ejecutiva OE 2016-043, mediante la cual acogió la Resolución de la Junta de Planificación antes citada y aceptó transferir las facultades al Consorcio según las Jerarquías I a la IV que se describen en el borrador titulado **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FACULTADES SOBRE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL A LA OFICINA DE PERMISOS Y LA OFICINA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL CONSORCIO CCVS, INTEGRADO POR LOS MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE CAYEY, COAMO, VILLALBA Y SALINAS.**

**POR CUANTO:** El documento citado ha sido evaluado por asesores técnicos y legales de los Municipios que integran el Consorcio CCVS.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Ratificar el Convenio de Transferencia de Facultades sobre la Ordenación Territorial a la Oficina de Permisos y la Oficina de Ordenación Territorial del Consorcio CCVS, integrado por los Municipios Autónomos de Cayey, Coamo, Villalba y Salinas según radicado.

**SECCIÓN 2DA:** Autorizar a la Honorable Alcaldesa, Karilyn Bonilla Colón, a suscribir los documentos que sean necesarios para viabilizar la puesta en vigor del Convenio, incluyendo enmiendas al Convenio que permitan la transferencia de facultades adicionales a las establecidas en el borrador ante nuestra consideración, según el mejor criterio de la Alcaldesa.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidenta y la Honorable Alcaldesa.

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución, una vez aprobada, será remitida a la Oficina de la Alcaldesa, Oficina del Gobernador, Junta de Planificación, Oficina de Gerencia de Permisos, a los Municipios de Cayey, Coamo y Villalba y a todas las dependencias administrativas concernientes.

*[Firma]*  
APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

*Jacqueline Vélez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÉLEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL  
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DE 2016.

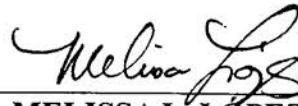
*Karlyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **17 de noviembre de 2016**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, José R. Vázquez Alvarado, Edgar González Moreno, Norín D. Martínez Padilla, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de noviembre de 2016**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL